



república instancias y decreto marginal que en su primera foja
 expresa, para entablar en su virtud la acción de injuria o calumnia
 contra el citado Sr. D. Juan, para lo que el Sr. Alcalde Corregidor á nome
 bra de este Ayuntamiento y Junta Social solicitara la autorización
 competente del Sr. Gobernador, para que se cumpla lo dispuesto
 en el artículo treinta y uno del código penal. En sí el expresado
 D. Jacinto no se ha condenado como herido por las
 causas que el mismo acompaña á su instancia, marcada con el
 número segundo: puesto que se dio por terminada la sesión firmán
 do en dicho día los D. concurrentes de que certifico =

Ortúzar
 Ortúzar
 Manero
 Manero
 Serrano
 Serrano
 Navarros
 Navarros
 Maerla
 Maerla
 Candabriga
 Candabriga

J. A. D. A.
 Agustín Navarro

En su virtud y en la villa de Sevilla á dos de Mayo de mil ochocientos
 y dos de Mayo por los concurrentes y dos, reunidos en estas Salas capitulares en
 virtud de citación ante dichos concurrentes del objeto, los D.

